

# Propuesta para la creación de una Política de Estado para alcanzar el ejercicio pleno del Derecho a la Alimentación Adecuada en la población uruguaya.

## Tabla de contenido

1. Derecho a la Alimentación.....	2
2. Situación actual en el país.....	3
3. Desafíos para alcanzar el ejercicio del derecho a una alimentación adecuada en la población uruguaya.....	5
3.1. Producción de alimentos.....	5
3.2. Acceso a los alimentos y características del entorno alimentario.....	6
3.3. Cambios en los hábitos alimentarios y el consumo de alimentos.....	6
4. Construcción de una política de Estado para el ejercicio del Derecho a una Alimentación Adecuada.....	7
4.1. Aprobación de una Ley marco sobre Derecho a la Alimentación Adecuada.....	8
4.2. Diseño institucional.....	9
4.3. Líneas de acción específicas.....	9
4.3.1. Líneas prioritarias en el combate al hambre y la inseguridad alimentaria....	9
4.3.2. Líneas prioritarias en la producción primaria de alimentos.....	10
4.3.3. Líneas prioritarias en la industrialización de alimentos.....	11
4.3.4. Líneas prioritarias en la comercialización de alimentos.....	12
4.3.5. Líneas prioritarias vinculadas con cambios en el entorno.....	12
4.3.6. Líneas prioritarias para empoderar a la población para una selección informada de alimentos.....	13
4.3.7. Líneas prioritarias en residuos y desperdicios de alimentos.....	14
4.3.8. Otras líneas prioritarias.....	14
5. Justiciabilidad del Derecho a la Alimentación.....	15
Referencias.....	16
Asociaciones civiles e instituciones que participaron en las reuniones, período abril-noviembre de 2016.....	18

## 1. Derecho a la Alimentación

El Derecho a la Alimentación puede definirse como el derecho al acceso físico o económico, regular, permanente y libre, a una alimentación adecuada y suficiente tanto por su cantidad como por su calidad. No se trata del derecho a ser alimentado, sino a alimentarse con dignidad. La alimentación adecuada y saludable constituye un derecho humano universal, lo que significa que es aplicable a todas las personas sin que se puedan establecer condiciones o limitaciones por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición social<sup>1</sup>.

La alimentación adecuada es un elemento fundamental de la buena salud. Una mala nutrición puede disminuir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental, además de reducir la productividad.

En el marco de la reflexión moderna sobre los derechos humanos, suelen distinguirse tres tipos de actores implicados: los titulares de derechos (todos los seres humanos), los titulares de obligaciones (las instituciones del Estado) y los titulares de responsabilidades (los individuos, la familia, la comunidad y las organizaciones sociales). Es así que el Estado como titular de obligaciones, debe respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación<sup>2</sup>, adoptando las medidas necesarias para el ejercicio progresivo del mismo, incluso a través de la cooperación y la asistencia internacional. Esto implica obligaciones para los tres poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Uruguay ha adherido y ratificado el derecho humano a la alimentación adecuada en diversos tratados internacionales, a nivel regional en la Ley Marco del Parlatino<sup>3</sup> y a nivel nacional en la Constitución de la República (donde si bien no se cuenta con un capítulo explícito se reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y en múltiples leyes y decretos que hacen referencia al mismo<sup>4-8</sup>. En su reciente alocución en la Asamblea de la Naciones Unidas el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, destacó a la salud pública como un componente fundamental de la soberanía de las naciones y un derecho de la población. La fuerte interrelación entre la alimentación y el estado de la salud hace imprescindible que el Estado implemente políticas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada.<sup>9</sup>

En este contexto, se propone la construcción de una Política de Estado con una visión integral del sistema alimentario<sup>A</sup> para alcanzar el ejercicio pleno del derecho a una alimentación adecuada de toda la población uruguaya para el año 2030.

## 2. Situación actual en el país

Una de las formas que puede utilizarse para evaluar el grado de satisfacción del derecho a una alimentación adecuada de un país es la evaluación de indicadores de seguridad alimentaria y estado nutricional de la población. Considerando este criterio puede afirmarse que en la actualidad parte de la población uruguaya no ejerce de forma plena el derecho a una alimentación adecuada, coexistiendo problemas vinculados a la cantidad y calidad de los alimentos que se consumen.

Si bien Uruguay ha realizado avances significativos en el abatimiento de la pobreza e indigencia y ha mejorado el acceso económico a los alimentos, aún persisten grupos poblacionales que tienen dificultades para acceder a una alimentación adecuada. Estudios recientes han explorado la seguridad alimentaria de los hogares y han mostrado que aproximadamente el 30% de la población no logra acceder a una adecuada calidad y cantidad de alimentos debido a restricciones económicas<sup>B13</sup>.

---

A A continuación se definen tres conceptos considerados en la construcción de la propuesta elaborada:

1. **Sistema Alimentario:** Un sistema alimentario consta de todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.), las actividades relacionadas con la producción, elaboración, distribución, preparación y consumo de alimentos, y los resultados de estas actividades, a saber: nutrición y estado de salud, crecimiento socioeconómico y equidad y sostenibilidad ambiental. (HLPE, 2014)<sup>26</sup>.
2. **Sistema Alimentario Sostenible:** Un sistema alimentario sostenible es un sistema alimentario que asegura la seguridad alimentaria y la nutrición para todos de tal manera que no se comprometan las bases económicas, sociales y ambientales para generar seguridad alimentaria y nutrición de las generaciones futuras.
3. **Ambiente alimentario:** se refiere al entorno físico, económico, político y sociocultural, a las oportunidades y condiciones que influyen en la elección de alimentos y en el estado nutricional (Swinburn et al., 2014)<sup>27</sup>. Está determinado por la accesibilidad (proximidad física de los alimentos), la asequibilidad (precios de los alimentos) y la aceptabilidad de los alimentos, que está mediada por las preferencias y los conocimientos alimentarios (Caspi et al.<sup>28</sup>, 2012, Swinburn et al., 2014). Los ambientes alimentarios saludables permiten a los consumidores hacer elecciones nutritivas de alimentos con el potencial de mejorar la dieta y reducir la carga de malnutrición en todas sus formas.

B Tal y como se declaró en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el año 1996, 'existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana'. La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables'. La Inseguridad Alimentaria percibida por los hogares puede ser medida a través de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (FAO, 2012), siendo posible identificar tres niveles de severidad: I.A. severa se asocia con el hambre, ocurre cuando las personas no tienen acceso a suficiente cantidad de alimentos para satisfacer sus necesidades básicas; I.A. moderada se asocia con la restricción en la cantidad y calidad de alimentos; I.A. leve está asociada con el consumo de poca variedad de alimentos o alimentos poco saludables, así como con el temor de no poder acceder a cantidad suficiente de alimentos en el futuro

Dichos estudios estimaron en un 13% la proporción de hogares que no acceden a cantidad suficiente de alimentos.<sup>10,11,12</sup> La prevalencia de inseguridad alimentaria es mayor en los hogares integrados por adultos y menores de 18 años, lo que muestra que tanto la pobreza como la inseguridad alimentaria son mucho más frecuentes en hogares con niños y adolescentes.<sup>11</sup>

Los problemas nutricionales por déficit se concentran en la primera infancia. En la actualidad las cifras de retraso de talla y anemia en menores de 2 años rondan el 10%, y 31%<sup>10</sup> respectivamente. En el caso de los niños menores de 4 años, la prevalencia de retraso de talla ronda el 5%, siendo mayor entre aquellos que viven en condiciones de pobreza comparado aquellos que viven en hogares no pobres (6,7% frente a 3,8%, respectivamente). Cabe destacar que la anemia, vinculada a un consumo insuficiente de hierro, afecta el desarrollo cerebral, la capacidad de aprendizaje, el sistema inmunitario y, por tanto, el futuro capital humano del país y la capacidad de realizar un ejercicio pleno de ciudadanía.

Por otro lado, el sobrepeso y la obesidad constituyen un problema en continuo crecimiento, el cual afecta en la actualidad al 64% de la población adulta entre 25 y 64 años y está presente en todos los grupos etarios. De acuerdo a los resultados de las dos últimas Encuestas de Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas del Ministerio de Salud, la obesidad tuvo un incremento de 8% en solo 7 años (20 a 28% de 2006 a 2013), la hipertensión arterial también se incrementó 6 % en el mismo período (30,4 % a 36.6 %), mientras que el 7,6% de de la población presentó diabetes.<sup>12,13</sup> En la población infantil, la obesidad se presenta a edades cada vez más tempranas (40% de los niños de 3 años presentan riesgo de sobrepeso). El 9,6% de los niños menores de dos años y el 11,3% de los niños de dos y tres años cumplidos presentaron obesidad.<sup>10</sup>

Los hábitos alimentarios son uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles (enfermedades cardiovasculares y circulatorias, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas, la obesidad y la diabetes), las cuales ocasionan más del 60% de las muertes entre 30 y 69 años en el país.<sup>15</sup>

Las enfermedades crónicas son la principal causa de enfermedad y muerte en Uruguay y son el origen de la mayor parte de las discapacidades, por lo que tienen un elevado impacto económico para el Estado. Se estima que únicamente las enfermedades crónicas no transmisibles cuestan anualmente a Uruguay más de 775 millones de dólares por concepto de costos directos (consultas, estudios diagnósticos, tratamiento, etc.) e indirectos (pérdida de jornadas laborales y productividad, etc.).<sup>16</sup> De acuerdo a expresiones del Presidente Dr. Tabaré Vázquez, de no adoptarse medidas inmediatas, para el año 2030 un millón de latinoamericanos morirán anualmente de cáncer, lo que constituye la mayor pandemia en la historia de la humanidad.<sup>9</sup>

Las enfermedades cardiovasculares y circulatorias, lideran la carga de la enfermedad para la población entre los 20 y 64 años. Esto es válido tanto en años de vida perdidos por mortalidad prematura (AVP), como en años de vida perdidos por discapacidad (AVD) y en años de vida saludables perdidos (AVISA). En el análisis de los factores de riesgo, los hombres se mueren más prematuramente que las mujeres, en tanto éstas tienen más años de vida perdidos por discapacidad que los hombres. Los factores de riesgo que aportan más AVP en mujeres que en hombres son la obesidad y el sedentarismo.

---

cercano.

Además del tabaco, que es un factor de riesgo con alta generación de AVISA, la presión arterial elevada, la glicemia elevada y la obesidad son factores de riesgo de impacto intermedio en los AVISA. El colesterol elevado y el sedentarismo tendrían un menor impacto en el análisis de los años de vida saludables perdidos<sup>24</sup>.

En varios de estos factores de riesgo, la alimentación adecuada es un factor protector determinante durante todo el ciclo de la vida. En publicaciones internacionales, se afirma que gran parte la mortalidad por causa cardiovascular y circulatoria se podría evitar con un estilo de vida saludable, esto implica movimiento suficiente, alimentación adecuada y cesación del tabaco. La eliminación de conductas de riesgo posibilitaría la prevención del 80% las muertes por causa cardiovascular y del 4% de la mortalidad por cáncer.<sup>25</sup>

Estos datos demuestran la necesidad de que el Estado realice acciones para enfrentar y revertir esta situación, garantizando el ejercicio pleno del derecho a una alimentación adecuada de todos sus habitantes.

### **3. Desafíos para alcanzar el ejercicio del derecho a una alimentación adecuada en la población uruguaya**

Si bien en la actualidad se observan avances en el cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada en la población uruguaya y se destacan acciones y resultados positivos en algunas áreas, la obesidad y el retraso de talla son problemas de salud pública, que impactan en el desarrollo social y económico del país y que por tanto, trascienden los aspectos vinculados estrictamente a la salud e incluye otras dimensiones relacionadas con el ambiente, los alimentos y los comportamientos socio-culturales.

La malnutrición por déficit y por exceso no son dos extremos aislados de distintos problemas, sino que están estrechamente vinculados. Un niño que ha sufrido malnutrición por déficit en las primeras etapas de la vida es un niño con más riesgo de desarrollar enfermedades crónicas en la vida adulta. Son futuros adultos con dificultades en el desarrollo intelectual y mayor riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares (enfermedad coronaria, hipertensión, dislipemias, entre otros), mayor resistencia a la insulina y por lo tanto mayor riesgo de presentar diabetes y diversas enfermedades como sobrepeso y obesidad. Esto explica la complejidad de su abordaje, y también fundamenta el valor y la importancia de su prevención. Existe suficiente evidencia de que la inversión en prevención y protección de la salud infantil y materna es altamente beneficioso en el futuro, mientras que los costos (sociales y sanitarios) de no actuar son mucho más elevados.

A continuación se identifican distintos componentes del sistema alimentario que requieren especial atención.

#### **3.1. Producción de alimentos**

En los últimos años se observa una disminución de la producción de frutas y verduras, componentes clave de una alimentación saludable. Según cifras del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, desde el año 2005 al año 2014, el sector agropecuario presentó un crecimiento anual promedio de casi un 6% (en el período presentó un crecimiento cercano al 50%), mientras que el sector hortícola y frutícola se redujo casi

un 20%.<sup>17</sup> La cantidad de explotaciones de huerta a campo se redujo un 55% entre el año 2000 y el 2011 y las explotaciones con huerta protegida se redujeron un 15%. En cuanto a la superficie cultivada de ambos rubros se redujo un 52% en igual período, caída superior al promedio nacional.<sup>17</sup> La población residente en zonas rurales se redujo de un 8% a un 5%, siendo Uruguay el país de Latinoamérica con menor número de población rural.<sup>18</sup>

Otro aspecto de alta preocupación es el impacto ambiental que tiene el incremento de la producción de ciertos rubros, como es el caso de la soja (fuertemente destinada a la alimentación animal), y su modelo productivo, que implica el uso intensivo de agroquímicos lo que puede estar afectando la calidad del agua, la fertilidad del suelo, aire, biodiversidad y finalmente la salud de la población.

En la última década se ha dado un importante cambio en el mapa productivo del país que requiere de una visión integral, donde si bien se debe atender el desarrollo económico del sector productor basado en una agricultura industrial, la misma debe de regularse bajo manejos sustentables, minimizando consecuencias sociales, ambientales y sanitarias, y paralelamente generar y proteger espacios para una agricultura en pequeña escala, no industrial, preferentemente orgánica, que adopte la concepción de agroecología. En ese sentido y siguiendo el concepto de soberanía alimentaria, es pertinente procurar sistemas alimentarios más justos y soberanos que preserven los recursos naturales y generen ambientes saludables de coexistencia.<sup>17</sup>

Otro componente de gran relevancia es el manejo de desperdicios de alimentos y residuos. A nivel mundial se estima que el 30% de los alimentos se desperdician, siendo relevante no sólo desde el punto de vista económico, sino también ético.<sup>20</sup>

### **3.2. Acceso a los alimentos y características del entorno alimentario**

Si bien el problema del hambre no ha sido aún resuelto y constituye un desafío, el cumplimiento del derecho a la alimentación implica no sólo proteger contra el hambre sino también facilitar el acceso continuo a una alimentación variada y de calidad nutricional adecuada. Más allá de que la calidad de la alimentación se ve afectada por diversas variables (hábitos alimentarios, educación nutricional del consumidor, estrategias publicitarias, composición de alimentos, entre otros), el acceso económico a los alimentos saludables sigue siendo un factor determinante en la población, tanto por su disponibilidad en el mercado como por su costo elevado. Esto es particularmente relevante para aquellas personas que presentan requerimientos nutricionales específicos, tales como celíacos y diabéticos.

Por otra parte, cabe destacar que un alto porcentaje de los productos industrializados disponibles en el mercado nacional tiene contenidos excesivos de grasa, sal y/o azúcares. Un estudio reciente de la Universidad de la República y el INDA, encontró que el 91% de los productos dirigidos a niños disponibles en supermercados de la ciudad de Montevideo tenían un perfil nutricional inadecuado: altos en azúcar, grasa, sal y densos en calorías.<sup>21</sup> Además, las estrategias de marketing de los productos industrializados generan confusión en la población, afectando su capacidad de tomar decisiones informadas. Existe una publicidad intensa, engañosa y no ética, especialmente de productos dirigidos a niños.<sup>23</sup>

### **3.3. Cambios en los hábitos alimentarios y el consumo de alimentos**

En los últimos años se ha observado un cambio muy profundo en los hábitos alimentarios de los uruguayos, caracterizado por la disminución del consumo de frutas y verduras y un aumento del consumo de alimentos industrializados con alto contenido de grasa, azúcar y sodio. En relación al consumo de verduras y frutas, la cantidad de adultos que no logran consumir al menos 5 porciones de verduras y frutas al día ascendió del 85% al 91% entre 2006 y 2013.<sup>14,15</sup> Por el contrario, el consumo de productos y bebidas ultra-procesados, caracterizados por su contenido excesivo de nutrientes que han sido asociados con enfermedades crónicas no transmisibles, aumentó 146% entre el 2000 y el 2013 (crecimiento anual promedio de 7,2%), alcanzando un consumo per cápita de 149 kilos por persona por año (el incremento más alto de Latinoamérica).<sup>23</sup>

Este cambio también impacta en el modo de alimentarse ya que se puede comer en cualquier lado productos listos o semi-listos que no requieren sentarse alrededor de una mesa y compartir una comida, lo cual desplaza los sabores propios de la cocina uruguaya, cargada de influencias multiculturales, impactando además en la producción de alimentos y en el ambiente. Se observa además una pérdida de prestigio social de preparar y cocinar comida casera en el hogar, lo que implica menos tiempo destinado a la tarea, la pérdida de habilidades para cocinar y sin transmisión inter-generacional de hábitos, costumbres y sabores.

#### **4. Construcción de una política de Estado para el ejercicio del Derecho a una Alimentación Adecuada**

Para lograr el cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada se considera necesaria la construcción de una Política de Estado en Alimentación basada en una visión integral del sistema alimentario sostenible y promotor de la salud.

Una política pública para la protección del derecho a una alimentación adecuada requiere un conjunto de definiciones fundamentales para implementar una estrategia nacional, con nuevas herramientas legales que van desde el marco global a las líneas de acción prioritarias, así como la definición de una institucionalidad acorde a los objetivos planteados, el monitoreo de las políticas y su justiciabilidad.<sup>19</sup>

En este sentido, reconociendo el rol del Estado como garante del Derecho a la Alimentación Adecuada, es posible distinguir responsabilidades desde los tres poderes:

- Poder Legislativo: responsable de la elaboración de una Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, así como leyes específicas relacionadas con los objetivos y lineamientos estratégicos de la política definida.
- Poder Ejecutivo: representado a través de sus múltiples organismos e instituciones: responsable de la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Acción.
- Poder Judicial: responsable de asegurar una adecuada justiciabilidad de la Política que responda a los intereses de la salud pública y bienestar de la ciudadanía.

La multiplicidad de campos a considerar y de actores que forman parte de los mismos es un problema que exige una articulación transversal de un conjunto de políticas relacionadas al tema. Esto también es una fortaleza si la construcción de la política

procura la participación y el compromiso de los diferentes actores en una perspectiva de cambio en materia de alimentación.

#### **4.1. Aprobación de una Ley marco sobre Derecho a la Alimentación Adecuada**

Una ley marco para el derecho a la alimentación puede determinar de forma clara el alcance y contenido de este derecho, definir las obligaciones de las autoridades del Estado, establecer los mecanismos institucionales necesarios y proporcionar las bases jurídicas, tanto para las leyes subsidiarias como para cualquier otra medida necesaria que deba ser adoptada por las autoridades competentes. De esta manera, una ley marco puede ofrecer un alto grado de protección para el derecho humano a la alimentación en el país y facilitar su aplicación efectiva.

Se considera imprescindible tener en cuenta en la Ley Marco del Derecho a la Alimentación o en leyes subsidiarias los siguientes aspectos:

- Inscribirse en el compromiso del país para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenibles (ODS).
- Reivindicar los Objetivos Sanitarios Nacionales (OSN) como orientadores del conjunto de políticas transversales involucradas, sustentadas en un proceso participativo que comprometa a los múltiples actores sociales implicados.
- Tener una visión global del sistema alimentario, considerando todos sus componentes (producción, comercialización, distribución, venta, consumo y manejo de residuos y desperdicios), los actores involucrados, así como su interrelación.
- Definir las líneas estratégicas nacionales que formarán parte de las políticas productivas, sanitarias, educativas del país e integrarán el marco normativo de las actividades productivas y comerciales vinculadas con los alimentos.
- Incorporar como principio rector la responsabilidad del Estado en la promoción de estilos de vida saludables, donde la alimentación adecuada se complementa con actividad física.
- Incorporar como principio el derecho de la población a disponer de información clara, objetiva, actualizada, veraz y suficiente sobre los alimentos, de forma de poder tomar las decisiones más adecuadas a su salud y su cultura. El Estado debe garantizar la producción y el acceso libre y pleno a dicha información.
- Incluir en los principios rectores la preservación del patrimonio nacional en materia de producción de alimentos.
- Promover la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, a través de una alimentación adecuada y saludable, por medio de la oferta de alimentos de calidad, sin contaminantes riesgosos para la salud.
- Considerar la inocuidad alimentaria como una condición necesaria para el ejercicio del derecho a alimentación, estableciendo que el Estado asegurará inocuidad a través de toda la cadena que va desde el campo hasta la mesa, a través del correcto control bromatológico de los alimentos, locales y vehículos

vinculados a los procesos alimentarios, con buenas prácticas y políticas de calidad. Se considera necesario definir a la trazabilidad obligatoria de alimentos para garantizar la inocuidad de los mismos, agregando además valor a la producción nacional.

- Garantizar el uso sustentable de los recursos naturales, la conservación de ecosistemas y de la biodiversidad, de la calidad y cantidad de agua, conservación y uso de semillas criollas y recursos genéticos nativos y reconocer los derechos de los agricultores a reproducirlas.
- Promover sistemas de producción, distribución y consumo de productos agropecuarios de base agroecológica, para generar beneficios en la calidad de vida de los habitantes de zonas rurales y urbanas.
- Ampliar la participación de las comunidades en sus territorios y fortalecer procesos asociativos y de cooperación. Promover la equidad, en especial en relación con los derechos y la participación de jóvenes y mujeres en estos procesos.
- Promover planes en la órbita del Instituto Nacional de Colonización para el acceso a la tierra, especialmente para los jóvenes.
- Establecer el compromiso del Estado a llevar adelante campañas de bien público y planes de comunicación donde la educación para la salud y la educación nutricional sean elementos fundamentales, utilizando entre otros recursos la aplicación de la ley 19.307.
- Considerar la necesidad de estímulos y des estímulos en el consumo para promover la alimentación saludable.
- Reivindicar la cultura alimentaria nacional.

#### **4.2. Diseño institucional**

Se considera necesario generar un diseño institucional que combine dos elementos fundamentales: la creación de un Organismo Estatal con fuertes capacidades técnicas y una visión integral del sistema alimentario, cuyas autoridades varíen en períodos distintos al cambio de gobierno y un Consejo Directivo integrado por los viceministros de los ministerios involucrados. De esta forma se procura articular la transversalidad de las políticas implicadas en el tema alimentario, las responsabilidades de gobierno, la rendición de cuentas ante el Parlamento, con la necesaria institucionalidad específica, con fortaleza técnica y cierta independencia de los ciclos electorales.

#### **4.3. Líneas de acción específicas**

El Estado debe diseñar un Plan de Acción por el Derecho a la Alimentación Adecuada y asignar el presupuesto necesario para su implementación, el cual debería incluir líneas de acción prioritaria que se presentan debajo.

#### **4.3.1. Líneas prioritarias en el combate al hambre y la inseguridad alimentaria**

**Continuar con la profundización de las acciones y políticas**, particularmente quienes presenten riesgo nutricional, deficiencias de hierro y otros nutrientes, enfermedades crónicas (diabetes, enfermedad celíaca, etc.) mediante objetivos nutricionales que consideren el acceso físico y económico a una alimentación adecuada y variada, y el fomento de hábitos saludables.

**Fortalecer el acceso de hogares en situación de pobreza o pobreza extrema a los sistemas o programas de transferencias de ingreso** y su articulación con otros sistemas de protección social.

**Promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social**, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales.

**Promover esquemas de incentivos intergeneracionales para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral rural para el fortalecimiento de la agricultura familiar.**

**Ampliar la cobertura de los Programas de Alimentación en centros educativos** (primaria y secundaria) enfatizando la elaboración de menús saludables y variados y la inclusión de alimentos provenientes de la agricultura familiar.

**Establecer un sistema de información regional que complemente los actuales sistemas subregionales de alerta temprana en caso de desastres** de origen natural que puedan afectar la disponibilidad de alimentos, que permita también dar un seguimiento más amplio a todos los elementos relacionados con la malnutrición.

**Profundizar la articulación dentro del Gasto Público Social** en los programas de asistencia que apuntan a mejorar el acceso a los alimentos, mediante análisis del esfuerzo fiscal del Estado y su impacto en el bienestar de la población beneficiaria, considerando cobertura y acceso a las prestaciones.

#### **4.3.2. Líneas prioritarias en la producción primaria de alimentos**

**Creación de áreas reservadas específicamente para la producción de alimentos para consumo humano.** Estas áreas protegerán las zonas horti-frutícolas, agropecuarias y ganaderas destinadas a la producción de alimentos para consumo humano del avance de otras producciones con fines distintos, como la producción de bio-combustibles. Dichas áreas podrán ser incluidas como zonas de mitigación en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) o integrarse a planes de manejo de cuencas. En este contexto, se deben contemplar territorios donde la producción sostenible esté priorizada. El país debe instrumentar una serie de medidas (fiscales, tributarias, crediticias, de asesoramiento técnico, de acceso a los mercados, educativas, sociales, etc.) de manera de alcanzar el objetivo de mantener, y en lo posible aumentar, la cantidad de personas y familias radicadas en el medio rural y dedicadas a la producción sostenible de alimentos para consumo humano, así como también a los pequeños elaboradores de alimentos.

**Promover la producción familiar de alimentos (agropecuario y de pesca artesanal)**, la cual debe estar incluida en los sistemas de cadenas de valor (como pequeños productores, quinteros, cooperativas, organizaciones, movimientos, redes, pequeñas empresas), formando parte de alianzas público-privadas para el adecuado desarrollo de agro-cadenas. Se destaca la necesidad de generar los ámbitos adecuados para la sustentabilidad y sostenibilidad de la producción familiar. La producción familiar es un patrimonio intangible que, si bien no hace a los volúmenes de producción, es quien mantiene estable el abastecimiento de alimentos frescos a la ciudadanía, además de ser el sostén de una red social imprescindible en la amortiguación de la población del medio rural y los cinturones urbanos. Deberían aplicarse políticas en materia financiera, de seguros, de capacitación y de acceso a la tecnología para los agricultores familiares y trabajadores rurales. Se debería, además, incentivar la organización de pequeños productores agricultores para generar economías de escala, así como fortalecer los circuitos cortos en el ámbito regional.

**Promover modelos productivos que procuren la sostenibilidad y la sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales para la producción de alimentos**, como la producción integrada y orgánica, a través de la implementación de normativas, incentivos fiscales y subsidios, así como asesoramiento, entre otros.

**Aumentar la capacitación de pequeños productores de alimentos** mediante el intercambio de conocimientos tecnológicos entre los diversos actores de la cadena de producción, de forma de lograr la sostenibilidad alimentaria por medio de herramientas tecnológicas que faciliten la transferencia de conocimiento sobre cómo mejorar rendimientos, prácticas de alimentos mínimamente procesados y conservación en frío, entre otros.

#### **4.3.3. Líneas prioritarias en la industrialización de alimentos**

**Promover la reformulación de alimentos industrializados, reduciendo su contenido de grasas trans y saturadas, sal y azúcar.** Es importante destacar que el procesamiento industrial de alimentos siguiendo principios científicos y tecnológicos específicos, así como consideraciones nutricionales y ambientales, permite asegurar la inocuidad de los alimentos y prolongar su vida útil. Sin embargo una gran proporción de los alimentos industrializados que se comercializan en el mercado nacional presenta un perfil nutricional inadecuado (rico en grasas, azúcares y sal), por lo que resulta necesario impulsar acciones que promuevan la reducción del contenido de grasas totales, sal y azúcar, así como la eliminación de los ácidos grasos trans provenientes de grasas hidrogenadas de la producción industrial en los alimentos y de los alimentos importados. Además, resulta relevante la implementación de programas de formación dirigidos a elaboradores de alimentos que aborden temáticas vinculadas con el perfil nutricional de los alimentos y los procesamientos más adecuados para cada tipo de alimento.

**Fomentar el desarrollo de nuevos alimentos industrializados con un perfil nutricional adecuado** (bajos en carbohidratos simples, sal, grasas saturadas, y agregado de compuestos bioactivos) y practicidad (por ejemplo, vegetales mínimamente procesados) para favorecer la elaboración de alimentos en el hogar.

**Promover en toda la cadena alimentaria el uso adecuado de los envases.** En este punto se considera que también se debe informar a la población sobre el uso seguro

de los envases, reglamentando el rotulado de envases e incluyendo la obligatoriedad de la información clara y del uso correcto.

#### **4.3.4. Líneas prioritarias en la comercialización de alimentos**

**Facilitar la creación de mercados locales de venta de productos alimenticios en cada departamento.** Crear mercados departamentales donde los productores locales puedan llevar su mercadería sin necesidad de centralizar todo en Montevideo. Dichos Mercados también deberían asegurar el acceso a las materias primas y productos elaborados específicos para una alimentación saludable y/o para determinadas patologías crónicas.

**Establecer la aplicación de impuestos o tasas a productos no saludables** tales como bebidas gaseosas o productos con alto contenido en grasa, azúcar y sodio, como potencial estrategia para disminuir su consumo y utilizar dicha recaudación como financiación parcial de campañas de promoción y planes de educación para la alimentación adecuada, así como subsidio u otros instrumentos económicos para favorecer el acceso a grupos de alimentos cuyo consumo se quiere estimular, tales como frutas y verduras. Aumentar los subsidios a productos dirigidos a personas con patologías específicas u otras formas de apoyo económico a la mismas para que puedan hacer efectivo su derecho a una alimentación saludable.

**Introducir mecanismos que permitan comprar productos saludables** en ferias barriales sin necesidad de manejar dinero en efectivo, pudiéndose utilizar tarjetas de débito u otras formas de transferencia monetaria que empoderen a los ciudadanos en cuanto a la elección de su alimentación para garantizar la soberanía alimentaria.

**Crear un Centro de Asistencia Técnica Ejecutiva para todas las Compras de alimentos del Estado**, haciendo énfasis en la población más vulnerable y aquella con patologías específicas. Los Técnicos actuantes de diferentes profesiones que asesoren la compra, deben estar en todos los procesos de la misma, hasta su adjudicación final, velando para que la prioridad de la compra recaiga sobre la calidad de los alimentos además de lo económico, buscando estrategias desde el Estado en pos de dicha prioridad. Si no es posible ampliar las líneas de crédito disponibles para la compra, buscar mecanismos para disminuir los costos de las mismas mediante alianzas estratégicas con productores, empresas, organizaciones, etc.

#### **4.3.5. Líneas prioritarias vinculadas con cambios en el entorno**

**Generar entornos saludables en ámbitos educativos, laborales, deportivos, etc.** que se basen en una oferta de alimentos naturales y mínimamente procesados, formas de preparación saludables y que brinden espacios dignos para su consumo. En este sentido, se destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de la Ley 19.140, incorporando además la prohibición de la venta y consumo de productos ultra procesados (PUP) altos en azúcar, sal, grasas y calorías, tanto dentro de las instituciones educativas como en los alrededores próximos. Prohibir la realización de cualquier tipo de actividad en los ámbitos educativos por parte de empresas elaboradoras de productos ultra procesados.

**Difundir en el ámbito nacional e internacional la gastronomía uruguaya,** asegurando la incorporación de platos nacionales en los emprendimientos gastronómicos del país.

#### **4.3.6. Líneas prioritarias para empoderar a la población para una selección informada de alimentos**

**Introducir un nuevo sistema de rotulación nutricional de tipo frontal,** con formato de advertencias para los productos con alto contenido en azúcar, sal, grasas y calorías, para facilitar la interpretación y selección informada de los alimentos por parte del consumidor.

**Establecer a nivel nacional un sistema de rotulación obligatorio de los alimentos con organismos genéticamente modificados,** el cual permitiría a los consumidores tomar decisiones informadas sobre este tipo de alimentos.

**Regular la publicidad de alimentos** dirigida a la población general y en especial a niños y adolescentes, que incluya tanto los medios masivos de comunicación, las redes sociales y el diseño de envases (incluyendo el análisis de la conveniencia de instrumentar envases genéricos y un manejo de marcas similar al establecido para los productos de tabaco), así como cualquier otra forma de publicidad indirecta, tales como auspicios y actividades recreativas, de acuerdo a las recomendaciones de la OPS/OMS sobre productos con elevados niveles de sodio, grasas y azúcares. Se considera necesario regular los contenidos de la publicidad de televisión, radio y gráfica que promueven el consumo de alimentos que no son saludables a partir de afirmaciones engañosas o atributos que no son tales o que garantizan ciertas propiedades y beneficios en los mismos que no son tales. Además, debería regularse la utilización de alegaciones sobre beneficios nutricionales en productos con contenidos excesivos de calorías, azúcares, grasas y/o sodio.

**Diseñar e implementar, a diferentes niveles, estrategias de información, comunicación y educación alimentaria y nutricional que incluyan técnicas de marketing social.** Implementar campañas nacionales en medios masivos de comunicación (incluye redes sociales) en el marco de la ley 19.307. Dichas estrategias deben promover el consumo de alimentos saludables, frescos, naturales, de estación y caseros, concientizando sobre el origen y la trazabilidad de los alimentos que ponemos en nuestra mesa a diario, informando sobre los efectos nocivos para la salud que ciertos productos consumidos a diario pueden tener y proponiendo estrategias para alimentarse sanamente sin necesidad de grandes inversiones económicas, pretendiendo rescatar y revalorizar la cultura alimentaria nacional.

**Incorporar en la currícula de educación inicial, educación primaria, educación media básica y educación media superior, la educación alimentaria nutricional, así como la educación culinaria,** que otorgue herramientas para la selección de alimentos saludables y la preparación casera de alimentos en el hogar, incluyendo además la creación de huertas escolares y comunitarias. Se considera necesario la incorporación de esta temática en todos los años, con una lógica y continuidad y no de forma aislada en asignaturas puntuales. El tema alimentario y nutricional puede ser tomado de forma transversal en la currícula, trabajando la temática de forma integral e incluyendo aspectos que van desde la producción del alimento hasta su consumo y

sus efectos en la salud. Implementar en la enseñanza, el acercamiento a la producción rural, generando la empatía necesaria para mejorar los lazos entre el campo y el resto de la sociedad. Resulta de suma importancia considerar un enfoque de género que permita conceptualizar la preparación de alimentos como un tema de todos, que requiere ser abordado por la familia en su conjunto y no solo por la mujer. Los centros educativos deberían ser dotados de infraestructura para que los estudiantes puedan realizar aprender técnicas culinarias de preparación de alimentos. Además, la temática deberá ser incluida en la currícula de formación docente (Institutos de formación para maestros y profesores, Instituto Superior de Educación Física, entre otros).

#### **4.3.7. Líneas prioritarias en residuos y desperdicios de alimentos**

**Crear un Programa Nacional de Residuos de Alimentos** que considere toda la cadena productiva, incluyendo las pérdidas y los desperdicios generados desde la planificación de la siembra hasta el post consumo (incluyendo los excedentes generados en cada etapa). Este sistema debería incluir actores públicos, privados (incluyendo las iniciativas desarrolladas por consumidores, productores, bancos de alimentos, etc.) y la academia. Se deberán generar planes de acción pública, participativa que promuevan la reducción, el rediseño, la reutilización, el reciclaje entre las medidas de abordaje para la disminución y aprovechamiento pleno de los residuos de alimentos. Las acciones emprendidas en el marco de este Programa Nacional de Residuos de Alimentos deberán ser asimismo objeto de rendiciones de cuentas públicas, participativas y periódicas que incluyan análisis cualitativos y cuantitativos sobre los diferentes aspectos de la temática.

Por otro lado se plantea la preocupación sobre la calidad de los envases plásticos de los alimentos, ya que actualmente existe evidencia que muestra que los plásticos de envases actúan como disruptores endócrinos. Es necesario informar mejor a la población para un uso correcto de los envases, así como monitorear la toxicidad de envases de uso cotidiano y su posible impacto nocivo sobre la salud a mediano y largo plazo. Asimismo el plástico en el medio ambiente se va fragmentando en pequeños trozos, cada vez mas diminutos que atraen y acumulan sustancias tóxicas; se contaminan mares y costas del planeta y se encuentran prácticamente en todos los ecosistemas.

Esto requiere: reducir el consumo de plástico a través de su sustitución por otro material biodegradable y mejorar la gestión del reciclaje, tanto a nivel industrial como doméstico.

#### **4.3.8. Otras líneas prioritarias**

**Fortalecer el entramado de participación social** en esta materia mediante el apoyo a Redes de Actores involucrados en la Alimentación Saludable por departamento y municipio. En el mismo sentido, realizar instancias amplias y representativas como Foros o Conferencias cada dos años para evaluar el desarrollo de la estrategia en curso y retroalimentar los rumbos del período siguiente.

**Estimular el desarrollo de emprendimientos que cumplan objetivos relevantes en materia de alimentación saludable** a través de la creación de un Premio Nacional.

**Desarrollo de una política de Estado en materia de Cambio Climático**, lo que permite colocar al Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030. Con tal objetivo se deberá contemplar:

- Compromiso con la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero
- Medidas de capacitación y adaptación al cambio climático (restauración de humedales degradados, conservación de la diversidad biológica agrícola, establecimiento de sistema agro silvícolas diversos, etc.)
- Aplicación de instrumentos económicos de estímulo a la prevención y de mitigación del daño ambiental.
- Planes de sensibilización y educación que afirmen el compromiso ciudadano con el cambio climático.

## **5. Justiciabilidad del Derecho a la Alimentación**

Con la finalidad de garantizar un acceso efectivo a la justicia a nivel nacional en la temática, se propone, entre otras, las siguientes medidas:

- Promover el involucramiento de los actores del Poder Judicial con la aplicación efectiva del Derecho a la Alimentación. Para ello deberán implementarse instancias de intercambio, articulación, capacitación, así como garantizar la disponibilidad de presupuesto que haga viable la aplicación del Derecho a la Alimentación.
- Disponer de Juzgados especializados en el derecho a la alimentación.
- Implementar mecanismos para permitir las acciones legales de interés público, que aseguren procedimientos específicos para reclamar la violación de un derecho constitucional o un derecho recogido en un tratado internacional vinculante como es el PIDESC.

## Referencias

1. Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2013). *Cuaderno 1 de Trabajo sobre el Derecho a la Alimentación. El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones*. Roma: FAO.
2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11): Observación General 12*. Ginebra: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
3. Parlamento Latinoamericano. (2012). *Derecho a la Alimentación Seguridad y Soberanía Alimentaria para América Latina y el Caribe en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)*. Panamá: Parlamento Latinoamericano.
4. Constitución de la República Oriental del Uruguay. (1967). *Artículo 72, Capítulo II*. Montevideo.
5. Poder Legislativo. (1969). *Ley 13.751: Derechos humanos, se aprueban los pactos internacionales y el protocolo facultativo*. Montevideo: Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.
6. Poder Legislativo. (1994). *Ley 16.519: a la en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador"*. Montevideo: Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.
7. Poder Legislativo. (1990). *Ley 16.137: Convención Sobre los Derechos del Niño*. Montevideo: Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.
8. Poder Legislativo. (2000). *Ley 17.250: Relaciones de consumo. Defensa del consumidor*. Montevideo: Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.
9. Vázquez, T. (2016). *Intervención del Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República Oriental del Uruguay. Debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 70 Período de sesiones*. Nueva York: Organización de Naciones Unidas.
10. Cabella, W., De Rosa, M., Failache, E., Fitermann, P., Katzkowicz, N., Medina, M., et al. (2015). *Salud, nutrición y desarrollo en la primera infancia en Uruguay. Primeros resultados de la Encuesta Nacional Desarrollo Infantil, Nutrición y Salud (ENDIS)*. Montevideo: INE, UCC y UdelaR.
11. Ares, G., Curutchet, M.R., Ferre, Z., Giménez, A., Rossi, M. (2015). *Resultados de la Encuesta sobre Alimentación y Bienestar*. Montevideo, Uruguay: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
12. Ministerio de Desarrollo Social (2015) Informe del Ministerio de Desarrollo Social sobre la Primera Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil (ENDIS)
13. Comité Científico de la ELCSA, (2012) Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA): Manual de uso y aplicaciones: FAO.

14. Ministerio de Salud Pública. (2007). *Primera y Segunda Encuesta Nacional de Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas no Transmisibles*. Montevideo: Ministerio de Salud Pública.
15. Ministerio de Salud Pública. (2015). *Segunda Encuesta Nacional de Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas no Transmisibles*. Montevideo: Ministerio de Salud Pública.
16. Ugaz, J. (2011). *Estimating the cost and burden of chronic diseases: A review on the methods and the evidence in LAC*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
17. Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. (2015) *Anuario Estadístico Agropecuario*. Montevideo: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
18. Banco Mundial (2015). *Población rural*. Washington DC: Banco Mundial.
19. Gordillo, G., Méndez Jerónimo, O. (2013). *Seguridad y soberanía alimentaria (Documento base para su discusión)*. Roma: FAO.
20. Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2015). *Pérdida y desperdicio de alimentos*. Roma: FAO.
21. Giménez, A., de Saldamando, L., Curutchet, M.R., Ares, G. (2016). Package design and nutrient profile of food products targeted at children available in supermarkets in Montevideo, Uruguay. *Cadernos de Saúde Pública*, En prensa.
22. Letona, P. (2015). *Estudio exploratorio sobre la promoción y publicidad de alimentos y bebidas no saludables dirigidas a niños en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNICEF.
23. Organización Panamericana de la Salud. (2015). *Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias e implicaciones para las políticas públicas*. Panamá: Organización Panamericana de la Salud.
24. Ministerio de Salud. (2016). Estudio de carga global de la enfermedad. Programa de prevención de enfermedades no transmisibles, MS.
25. European Guidelines on cardiovascular disease prevention in clinical practice, (2016).
26. HLPE, 2014. Food losses and waste in the context of sustainable food systems. A report by the High Level Panel of Experts on Food Security and Nutrition of the Committee on World Food Security, Rome (disponible en )
27. Swinburn, B., Dominick, C. & Vandevijvere, S. 2014. Benchmarking food environments: experts' assessments of policy gaps and priorities for the New Zealand Government. Auckland, University of Auckland.
28. Caspi, C.E., Sorensen, G., Subramanian, S.V. & Kawachi, I. 2012. The local food environment and diet: a systematic review. *Health & Place*, 18(5): 1172–1187.

**Asociaciones civiles e instituciones que participaron en las reuniones, período abril-noviembre de 2016.**

AGRUPACION UNIVERSITARIA DEL URUGUAY (AUDU)	Hugo Daniel Alza
ALIANZA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ALIANZA ENT)	Eduardo Bianco
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE - HOSPITAL DE FLORES	Natalia Jareguy
ASSE - RED DE ATENCIÓN PRIMARIA	Carlos Larroque
	Virginia Natero
AMANECER EN EL CAMPO ANTAL	Lila Suárez
	Noe Méndez
ANTROPOLOGA MGAP	Manuel Perez Farrera
ASOCIACION CELIACA DEL URUGUAY (ACELU)	Patricia Artia
	Cecilia Trias
	Claudia Olivera
	Fabiana Bentancor
	Iulise Reinaldo
ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY (ABU)	Susana Tchekmeyan
ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PRODUCCION INTEGRADA (AFRUPI)	Alicia Ocaso
	Natalia Guidobono
ASOCIACION DE INGENIEROS ALIMENTARIOS DEL URUGUAY (IALU)	Fernando Rabellino
	Alejandra Medrano
	Cecilia Barreiro
	Cecilia Beux
	Ignacio Vieitez
	Lucia Maceiras
ASOCIACION DIABETICOS DEL URUGUAY (ADU)	Bruno Carrattini
	Clarisa Solari
ASOCIACION GASTRONOMICA DEL URUGUAY (AGU)	Daniel Guasco
	Marcela Baruch
ASOCIACION URUGUAYA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS (AUDYN)	Alejandra Girona
	Victoria Miqueiro
	Sonia Dergazarian
CAIF - COMPROMISO	Maria del Carmen Moreales
	Margot Vidal
CAIF - GARABATO	Martina Estrade
CENTRO DE ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN - ESCUELA DE NUTRICION (UDELAR)	José Etchevarne
	Patricia Arias
CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA EPIDEMIA DEL TABAQUISMO (CIET)	Miguel Asqueta
CETP - ESCUELA AGRARIA TRINIDAD	Nazario Pedreira
COLECTIVO EL TALLER	Pablo Anzalone
COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR	Gabriela González Bula

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO RURAL	Gastón Salvo
CONSUMIDORES ORGANIZADOS DE LA PRODUCCION AGROECOLOGICA DEL URUGUAY (COPAU)	Gustavo Acosta
	Yolanda Araujo
	Beatriz Viscusi
CONSUMIDORES Y USUARIOS ASOCIADOS (CUA)	Raquel Sanchez
COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES - COMEFLO	Natalia Trucido
	Fernanda Uatfa
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY- CTPU - UTU	Isabel Pintos
DELEGADO DEPARTAMENTAL CAIF- FLORES	Walter Rodriguez
DELEGADA -PLAN CAIF LAVALLEJA	Mirta Villalva
EDUCOCINERO	Diego Ruete
EQUIPO DE DIPUTACION FEREDICO RUIZ	Lucia Ramos
ESCUELA DE NUTRICION - UDELAR	Claudia Suarez
	María Jesús Acuña
	Mónica Defeminis
	Raquel Palumbo
	Virginia Reyes
	Marta Elichalt
	Monica Britz
	Mariel Sastre
	Gabriela Fajardo
	Silvia Gigante
	Carolina Castillo
	Carolina Vilar
	Myriam de León
FACULTAD DE ARQUITECTURA (DISEÑO Y URBANISMO)	Daniel Bergara Obiol
	Fabiana Ardao
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)	Vicente Plata
FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE	Berta Sanseverino
GRANERA ECOLOGICA COOPERATIVA (GRANECO)	Mauricio Vives
GRUPO AGROECOLOGIA FACULTAD AGRONOMIA	Beatriz Bellenda
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION (MIDES- INDA)	Teresa Peña
	Sergio Turra
	Eliane Weisz
	Sebastian Pereyra
	Nancy Cano
	Luisa Castro
	Joseline Martínez
	Nicolas Minetti
	Alison Barbé
	Ana Inés Quesada
	Nicolás Minetti
	Marta Pintos
Gerardo Lorbeer	

MIDES-INDA- OBSERVATORIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Daiana Magnani
	Victoria Sampayo
	Maria Rosa Curutchet
MIDES -INDA - URUGUAY CRECE CONTIGO -UCC	Lucia Pochellú
MIDES	Lucia Severi
MIDES - FLORES	Mabel Pereira
MIDES - FLORES	Silvana Amir
MIDES - UCC	Gimena Vignoles
MIDES - FLORES	Serrana Rubini
MIDES -UCC - FLORES	Pía Fernandez
MIDES- UNIDAD ASESORA EN RELACIONES INTERNACIONALES	Manuel Vazquez
MIDES- ANGT	Rosina Methol
MIDES- UCC	Florencia Koncke
	Gabriela Fiorentino
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION (INDA) COMEDOR N°79	Mariana Elizalde
INSTITUTO POLO TECNOLOGICO PANDO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -UDELAR	Florencia Alcaire
	Lucia Antúnez
INTENDENCIA DE FLORES	Diego Irazabal
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - REGULACION ALIMENTARIA	Isabel Algorta
	Marcelo Amado
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - COCINA URUGUAY	Verónica Olaizola
	Viviana Santin
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - DIVISION SALUD	Natalia Rey
	Analice Berón
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - MONTEVIDEO RURAL	Isabel Andreoni
JUNTA DEPARTAMENTAL FLORES	Lidia Chavez
MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA -DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL - -	German Echeverría
	Fernanda Figueredo
MINISTERIO DE SALUD (MSP)	Magdalena Espillar
	Gastón Casaux
MINISTERIO DE SALUD (MSP) Prog. Nutrición	Elisa Bandeira
	Ximena Moratorio
MINISTERIO DE SALUD - COORDINACION INSTITUCIONAL	Soledad Bonapelch
MINISTERIO DEL INTERIOR	Jorge Moyano
NUCLEO INTERDISCIPLINARIO ALIMENTACION Y BIENESTAR (UDELAR)	Gaston Ares
OBSERVATORIO DERECHO A LA ALIMENTACION (UDELAR)	Gloria Canclini
ORGANIZACION DE USUARIOS DE SALUD DEL CERRO	Jorge Bentancur
PARLAMENTO NACIONAL , SENADOR SUPLENTE	Daniel Garín
PRODUCTORA HIDROPONIA	Zully Rial
RED URUGUAYA DE APOYO A LA NUTRICION Y DESARROLLO INFANTIL (RUANDI)	Ana Carrero
	Lujan Martínez
	Nadya Golovchenko
RED DE ALIMENTOS COMPARTIDOS (REDALCO)	Marcelo Sus

	Yamandú Plada
REDES AMIGOS DE LA TIERRA (REDES)	Karin Nansen
	Alberto Gómez
SLOW FOOD	Laura Rosano
SOCIEDAD URUGUAYA DE PEDIATRIA	Cristina Estefanell
SOCIEDAD CIENTIFICA LATINOAMERICANA (SOLCLA)	Inés Gazzano
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY (UCU)	Alfonsina Ortíz
	Margarita Nuñez
	Beatriz Agazzi
UTU - CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - ANEP	Nancy Rosado